



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1342-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2015

Visto, el Informe N° 66-2015-OTF-DO-OI/MPP de fecha 17 de noviembre de 2015;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el responsable de INFOBRAS, Ing. Orlando Timaná Fiestas, solicita se le autorice participar del Taller denominado “Registro de Información de Obras Públicas en el Sistema – INFOBRAS” que se desarrollará el 27 de noviembre de 2015, en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Lima;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 20 de noviembre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado servidor, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 24 de noviembre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

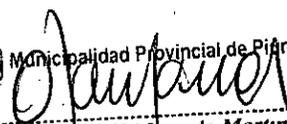
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Orlando Timaná Fiestas, a la ciudad de Lima, para que participe en el Taller denominado “Registro de Información de Obras Públicas en el Sistema – INFOBRAS” que se realizará el día 27 de noviembre de 2015, en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal, División de Obras y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martano
ALCALDE

